

Sexto.—Modificación del artículo 4.º de los estatutos sociales, relativo al domicilio social de la entidad.

Séptimo.—Modificación del artículo 19.º de los estatutos sociales para su adaptación a las modificaciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas introducidas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, en lo que respecta al plazo de convocatoria de la Junta General.

Octavo.—Modificación del artículo 27.º de los estatutos sociales para su adaptación a las modificaciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas introducidas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, en lo que respecta al plazo de duración del cargo de consejero.

Noveno.—Modificación del artículo 29.º de los estatutos sociales relativo a la retribución de los administradores.

Décimo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta. Asimismo, se hace constar, conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Cabañas, 19 de junio de 2006.—María del Carmen Rey Valiño, Secretaria del Consejo de Administración.—39.649.

MANUEL REY, SOCIEDAD ANÓNIMA FERROL

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 19 de junio de 2006, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 27 de julio de 2006, a las 16:00 horas, en la Notaría de Don Pedro Luis García de los Huertos Vidal, en la calle Dolores, 23, 1.º, 15402 -Ferrol (A Coruña) y, en su caso, en segunda convocatoria el día 31 de julio de 2006, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad Manuel Rey Sociedad Anónima Ferrol, para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Quinto.—Modificación de la composición del Consejo de Administración: cese y nombramiento, en su caso, de consejeros.

Sexto.—Modificación del artículo 4.º de los estatutos sociales, relativo al domicilio social de la entidad.

Séptimo.—Modificación del artículo 19.º de los estatutos sociales para su adaptación a las modificaciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas introducidas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, en lo que respecta al plazo de convocatoria de la Junta General.

Octavo.—Modificación del artículo 27.º de los estatutos sociales para su adaptación a las modificaciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas introducidas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, en lo que respecta al plazo de duración del cargo de consejero.

Noveno.—Modificación del artículo 29.º de los estatutos sociales relativo a la retribución de los administradores.

Décimo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta. Asimismo, se hace constar, conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Narón, 19 de junio de 2006.—María del Carmen Rey Valiño, Secretaria del Consejo de Administración.—39.650.

MÁQUINAS AGRÍCOLAS ZAGA, S. A. (Sociedad cedente)

METALISA, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución mediante la Cesión Global del Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo que determina el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en lo aplicable, el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la referida Sociedad, celebrada el día 1 de junio de 2006, se acordó por unanimidad la extinción de la Sociedad por disolución, sin liquidación, mediante la Cesión Global del Activo y del Pasivo, y por todos cuantos bienes constituyen el patrimonio social, a la entidad «Metalisa, Sociedad Limitada», sin que medie contraprestación alguna por la cesión.

Asimismo se hace saber que de conformidad con lo que determina la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y los acreedores y obligacionistas del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. La cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado. Durante ese plazo, los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, de conformidad con lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas y, en lo aplicable, la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Iurreta, 1 de junio de 2006.—El Liquidador único, José Ramón Borea Martínez.—39.008.

MATADERO FRIGORÍFICO RUBIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 29 de julio de 2006, a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente a la misma hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta de modificación del artículo 8 de los estatutos sociales relativo al régimen de transmisibilidad de las acciones.

Tercero.—Exposición de la situación económico-financiera de la sociedad, y adopción, en su caso, de los acuerdos pertinentes.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 144 y 212 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá solicitar de la sociedad la entrega de los documentos que han de ser sometidos a la Junta de forma inmediata y gratuita, pudiendo también ser examinados en el domicilio social.

Xinzo de Limia, 10 de junio de 2006.—El Consejero Delegado, Francisco Martínez del Río.—39.039.

NATURGAS ENERGÍA TRANSPORTE, S. A. U. (Sociedad absorbente)

NATURCORP TRANSPORTE DE GAS, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del accionista único de Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal y del accionista único de Naturcorp Transporte de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal, se aprobó con fecha 15 de junio de 2006 el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador único de las sociedades citadas con fecha 2 de mayo de 2006, y en consecuencia, la fusión por absorción de Naturcorp Transporte de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, el accionista único de las sociedades participantes en la fusión aprobó como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2005, verificado por los auditores de Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, dado que la sociedad absorbida no está obligada a verificar sus cuentas anuales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de junio de 2006.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, D. Rubén Llop Ruiz.—38.779. y 3.ª 22-6-2006

NEGUR 2000 PROMOCIONES, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los socios a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Alfaz del Pi (Alicante), Avda. Óscar Esplá, 7, edificio Albir-21, el día 9 de agosto de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2005, cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación si procede, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el órgano de administración.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso de la propuesta de disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de Liquidadores, o acuerdos para reestablecer

el equilibrio patrimonial de la sociedad por acumulación de pérdidas.

Cuarto.—Subsanación y/o ratificación de acuerdos de juntas anteriores.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Todos los socios tienen a su disposición desde el día de hoy, y en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, pueden solicitar y obtener su envío gratuito.

Alfaz del Pi, 6 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Ángel Francés Gil.—38.512.

**NOVAINDES DESARROLLO
INMOBILIARIO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**INMOBILIARIA PAGÉS
DEL CORRO, S.L.U.**

**EDIFICIO
LA FLORIDA, S.L.U.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales de las sociedades «Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Pagés del Corro, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Edificio la Florida, Sociedad Limitada, Unipersonal» de fecha 5 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de las Sociedades «Inmobiliaria Pagés del Corro, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Edificio la Florida, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedades absorbidas), por parte de la mercantil «Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 2 de mayo de 2006.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 5 de junio de 2006.—D. Raúl San José Garcés, Consejero Delegado de Novaindes Desarrollo Inmobiliario, S.A. y Administrador único de Inmobiliaria Pagés del Corro, S.L.U. y Edificio la Florida S.L.U.—38.607.

2.ª 22-6-2006

OCAXET DE COMBUSTIBLES, S. L.

Modificación del objeto social

Por acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Ocaxet de Combustibles, S. L., celebrada el día 15 de junio de 2006, se modifica el artículo 2.º de los Estatutos de la Sociedad, que queda como sigue:

«Artículo 2.º

La Sociedad tiene por objeto:

a) La venta al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos, así como su transporte, distribución y explotación de estaciones de servicios.

b) La venta de caravanas y cabañas, así como la instalación de las mismas.

c) La adquisición o arrendamiento, urbanización, parcelación y venta de terrenos, construcciones y edificaciones.

d) La adquisición o arrendamiento y explotación de fincas rústicas y urbanas, así como su utilización para todo tipo de actividades relacionadas con convenciones, eventos y celebraciones.

e) Alquiler de toda clase de vehículos industriales o de turismo.

f) Explotación de instalaciones y establecimientos hoteleros, de restauración y de ocio.

g) La crianza y guardería de todo tipo de animales domésticos, su venta y explotación comercial.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Lo que se comunica para general conocimiento.

Villanueva de Perales (Madrid), 16 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ana Sánchez Poderoso.—39.032.

ORIA-SARA, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 24 de julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 25 de julio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de incorporación a negociación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil y delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación de nuevo Texto Refundido de Estatutos Sociales adaptado a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva, de conformidad con el modelo propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Real de Asua Arteché.—39.652.

**PERFUMERÍAS DE MURCIA, S.L.U.
(Sociedad absorbente)**

**ALMACENES MARTÍNEZ
VIVO, S.A.U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las mercantiles «Perfumerías de Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Almacenes Martínez Vivo, Sociedad Anónima Unipersonal», de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncian:

1. Que el Socio único de ambas sociedades, el día 15 de junio de 2006, decidió, conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 13 de junio de 2006, la fusión por absorción de Almacenes Martínez Vivo, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), por Perfumerías de Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con las especialidades del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por estar la sociedad absorbente y la absorbida íntegramente participadas por una tercera.

2. Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

3. Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 16 de junio de 2006.—El Administrador único de «Perfumerías de Murcia Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Almacenes Martínez Vivo, Sociedad Anónima Unipersonal», Manuel Martínez Vivo.—39.036.

2.ª 22-6-2006

PEYRÉ, S. A.

Convocatoria Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General de Accionistas para el día 26 de julio de 2006, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Sevilla, calle Francos, número 42, 1.º F, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Distribución de beneficios.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales y los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta General.

Sevilla, 20 de junio de 2006.—El Presidente, Ignacio Pommarez Rodríguez.—39.756.

**PISCINAS DE HORMIGÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en los autos 378/05, hoy ejecución 76/06, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de José Ruiz Rodríguez, contra «Piscinas de Hormigón,